

	1	8 4	7.	11 .2/2
DECRETO N°_				
TEMUCO,	1.5	JUN.	2016	
VISTOS.				

El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de 1.-

Vehículos Fiscales".

2.-Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del

Artículo 63 de la Ley Nº 18.695.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 21 de julio de 2011, que aprueba convenio de colaboración entre el Municipio de Temuco y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

4.-La solicitud de la Dirección de Turismo, vía correo electrónico en donde solicita a realización de traslado de materiales e implementación desde el campus Inacap ubicado en la comuna de Lautaro, el dia viernes 17 de junio a las 10:00 horas y la posterior devolución de dicha implementación el dia sábado 18 de junio a contar de las 17:30 horas, con motivo del desarrollo de una Feria Intercultural denominada Experiencia Cultural Mapuche, organizada por INACAP y Municipalidad de Temuco.

La Solicitud Nº 02 de fecha 14 de de junio de 5.-2016, Depto. Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.

El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de 6.octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias especificas.

Las facultades que me confiere la Ley 7.-Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el vehículo sigla A - 250 del Depto. Operaciones, realice el traslado de materiales e implementación desde el campus Inacap ubicado en la comuna de Lautaro, el día viernes 17 de junio a las 10:00 horas y la posterior devolución de dicha implementación el día sábado 18 de junio a contar de las 17:30 horas, con motivo del desarrollo de una Feria Intercultural, denominada Experiencia Cultural Mapuche, organizada por INACAP y Municipalidad de Temuco.

> La necesidad que el municipio pueda contar con 2.-

movilización para realizar dicha labor.

La necesidad de incorporar a otros conductores para 3.manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

Autorizase la circulación del vehículo que a 1 continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando, durante los días 17 y 18 de junio de 2016.

1090906



Camión	A - 250	DFDB91	Direccion de Aseo y Ornato	Saul Martinez Cid
		UNICA		
VEHÍCULO	SIGLA	PLACA	DIRECCIÓN	CHOFER

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 02 de fecha 14 de junio de 2016, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

AN ARANEDA NAVARRO

JCBP/AGA/JTPS/prn Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor A 250
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.

ADMINISTRACION & MUNICIPAL

Per orden de Alcalde" PABLO VERA BRAM DMINISTRADOR MUNICIPAL





SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS EN HORARIOS Y DIAS QUE SE INDICAN

Nº 02 14 de junio DE 2016

UNIDAD SOLICITANTE	Red Vial Comunal.	
DIRECCION	ASEO Y ORNATO	
DEPARTAMENTO	OPERACIONES	

VEHICULO Camión	
SIGLA A - 250	PLACA UNICA DFDB91

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Traslado de materiales e implementación desde el campus Inacap ubicado en la comuna de Lautaro, el día viernes 17 de junio a las 10:00 horas y la posterior devolución de dicha implementación el día sábado 18 de junio a contar de las 17:30 horas, con motivo del desarrollo de una Feria Intercultural, denominada Experiencia Cultural Mapuche, organizada por INACAP y Municipalidad de Temuco.

DIAS Y HORAS DEL USO	DESDE EL	17 y 18 de junio de 2016.	
SIN RESTRICCIÓN HORA	RIA.		

	The second secon
CONDUCTOR FUNCIONARIO	
Lo estipulado en el punto Nº 2 del Decreto.	
LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR EL COMETIDO	
Recinto Municipal, ubicado en Imperial N° 40.	
LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR EL COMETIDO	
Pocinto Municipal, ubicado en Imperial Nº 40	

ALBERTO GONZALEZ ANGULO JEFE DEPTO, OPERACIONES

JUAN CARLOS BAHAMONDES POO DIRECTOR ASEO Y ORNATO

RV: apoyo actividad de Turismo y RRPP

LORETO GAETE

mar 14-06-2016 12:38 Bandeja de entrada

Para PAMELA RODRIGUEZ prodriguez@temuco.cl>;

De: JUAN CARLOS BAHAMONDES

Enviado: viernes, 10 de junio de 2016 17:01 **Para:** ALBERTO GONZALEZ; JOSE PANTOJA **Cc:** LORETO GAETE; PATRICIO CARTES

Asunto: Re: apoyo actividad de Turismo y RRPP

Alberto:

Coordinar traslado con el D.A: correspondiente.

atte;



Juan Carlos Bahamondes Poo Director de Aseo, Ornato y Alumbrado Público Municipalidad de Temuco Calle Freire N° 1270, Teléfonos (45)-2973451 – (45)-2973455

De: LORETO GAETE

Enviado: viernes, 10 de junio de 2016 13:28:41

Para: JUAN CARLOS BAHAMONDES

Cc: PATRICIO CARTES

Asunto: apoyo actividad de Turismo y RRPP

Hola Juan Carlos, de acuerdo a la conversado telefónicamente, te solicito nos puedas apoyar con el traslado de material del campo de INACAP que se encuentra en la comuna de Lautaro, esto en el marco del convenio firmado entre el municipio de Temuco y la Universidad Tecnológica INACAP, sede Temuco (Decretoa Alcaldicio N° 2022 de fecha 21 de junio de 2011). esto seria para el día Viernes 17 de junio a las 10:00 AM y para su posterior devolución el día sábado 18 de junio a las 17:30 horas. saludos y gracias

Loreto Gaete Rengifo Directora de Turismo



DECRETO Nº 2022, TEMUCO, 21 JUL. 2011

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP de fecha 01 de Junio de 2011,-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.185 de fecha 18 de noviembre de 2009 de, que crea la Dirección de Turismo y la incorpora a la estructura municipal.

3.- Los Decretos Alcaldicios Nº 3.585 y Nº 3.586 de fecha 27 de Diciembre de 2010 que aprueban y desagregan el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2011.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO!

1.- Apruébese el Convenio de Colaboración de fecha 01 de Junio de 2011 entre el Municipio de Temuco y la Universidad Tecnológica de Chité INACAP, consistente en facilitar procesos de incorporación de alumnos en práctica y trabajos part-time en el Area Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICIPALIDAD OF TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/Ijp

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Turismo

Depto. Recursos Humanos

366362